



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2.023.**

ASISTENTES

ALC,ALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a M^a Carmen Serrano Montero

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 10,00 horas del día 30 de marzo de 2023, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: D^a Enriqueta Sarabia Parras, D^a M^a Carmen Gómez Castilla, D. David Abril Carrasco, D. Rafael Contreras Saravia y D^a M^a Mercedes Cuenca Franco.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE LOS MODELOS DE CONVENIOS DE COOPERACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA, ASÍ COMO LABORAL, EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que la Diputación Provincial de Sevilla viene prestando asistencia técnica y material a entidades locales para la gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) y, considerando conveniente realizar una adaptación y revisión de las asistencias prestadas por el Servicio de Desarrollo Rural, se han redactado nuevos modelos de convenios de cooperación, adaptados a la regulación jurídica actual.

El Sr. Alcalde expone los modelos de convenios de colaboración, los cuales han sido aprobados por la Diputación Provincial, proponiendo la renovación de dicha asistencia mediante la firma de los mismos y bajo las cláusulas tipo que contienen.

Considerando el escrito recibido desde los Servicios Generales y de Gestión de Planes del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, en el que se propone la aprobación de los modelos de Convenios de Cooperación entre Ayuntamiento y Diputación, para la gestión del PFEA, en sus modalidades de asistencia administrativa y técnica y de gestión laboral, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Aprobar la firma del Convenio Tipo de Cooperación entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, en su modalidad de Asistencia Administrativa y Técnica para obras de Garantías de Rentas y en su modalidad de Asistencia para la Gestión Laboral para las obras de Garantía de Rentas y Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

La Sra. Serrano entiende que la gestión será la misma que se venía llevando a cabo en el mencionado programa, respondiendo el Sr. Alcalde que así es.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**PUNTO TERCERO.- RATIFICACION RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117/2023,
SOBRE LA INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS
INFANTES A LA ASOCIACION CEL TODA SEVILLA.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía n° 117/2023, de 6 de marzo, relativa a la incorporación del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes a la Asociación CEL TODA SEVILLA, cuyo tenor es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117/2023

*El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021 tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la **descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales**, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, remitido a la Comisión Europea en marzo de 2020, que proporciona el marco director del programa de inversiones y reformas para una transición medioambiental justa que desarrolle las capacidades estratégicas de la economía verde.*

*La consecución de los objetivos de mejora de la eficiencia energética y la utilización de las energías renovables establecidos en anteriores disposiciones normativas, así como los objetivos incluidos en el PNIEC 2021-2030, requieren abordar un proceso de transición energética que permita reducir paulatinamente la demanda energética de los edificios e infraestructuras públicas, reducir la dependencia de combustibles fósiles, introducir tecnologías de alta eficiencia energética así como **fomentar las energías de origen renovable y el autoconsumo.***

El PNIEC prevé que, mediante el autoconsumo y la generación distribuida (medida 1.4), la gestión de la demanda, el almacenamiento y la flexibilidad (medida 1.2), el fomento de las comunidades energéticas locales (medida 1.13) y la incorporación de energías renovables en el sector industrial (medida 1.5), así como medidas específicas destinadas a promover el papel proactivo de la ciudadanía en la «descarbonización» (medida 1.14) y a aumentar el conocimiento y sensibilización sobre el proceso de descarbonización (medida 1.19), se incremente la diversidad de actores y la existencia de proyectos participativos tanto en la generación de energía renovable como en el conjunto del sistema energético.

En este contexto, la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece un programa de ayudas que van dirigidas a aquellas entidades jurídicas, públicas o privadas, que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente y cuya finalidad sea el desarrollo de energía renovable eléctrica y térmica, eficiencia energética, infraestructura para movilidad sostenible y gestión de la demanda mediante comunidades energéticas. Es por este tipo de participación por lo que estos proyectos se consideran pilotos singulares. Por ello, este programa de ayudas va específicamente dirigido a este tipo de entidades con la finalidad de



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

implementar tales actuaciones, incentivando las inversiones correspondientes para la ejecución de proyectos piloto de comunidades energéticas.

El desarrollo de proyectos realizados por comunidades energéticas en las áreas de energía renovable eléctrica y térmica, eficiencia energética, infraestructura para movilidad sostenible y gestión de la demanda se espera que contribuyan a la reducción del consumo de energía final y/o el aumento del suministro de energía renovable así como la mejor integración de la misma en el sistema, conllevando una disminución de las emisiones de CO2, una menor dependencia energética de los combustibles fósiles y un aumento de beneficios locales a nivel económico y social. En concreto, se prevé que las ayudas reguladas por esta orden tengan una especial incidencia en la ejecución de proyectos piloto con impacto social y en la cadena de valor que combinen dos o más de las áreas mencionadas, desarrollados por comunidades energéticas cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o entidades locales situadas en las proximidades del proyecto.

En este contexto, desde la Cámara de Comercio de Sevilla y grupos de desarrollo locales de la provincia se está impulsando la creación de una comunidad de ámbito provincial, ASOCIACIÓN CEL TODA SEVILLA, que de adecuada respuesta a los desafíos la transición energética y pueda acceder en condiciones ventajosas a los programas de ayuda que se convoquen desde la administraciones europea, española o andaluza, habiéndose ya elaborado los Estatutos de dicha asociación.

Siendo la intención de esta Alcaldía-Presidencia propiciar la incorporación del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) a esta asociación por los indudables beneficios que la pertenencia a la misma proporcionaría al conjunto de las ciudadanas y ciudadanos de La Puebla de los Infantes y visto el Informe favorable de la Secretaría de la Corporación de 06/03/2023,

HE RESUELTO:

Primero.- *Acordar la incorporación del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) a la ASOCIACIÓN CEL TODA SEVILLA como miembro constituyente de la misma.*

Segundo.- *Someter a Ratificación de la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se celebre.”*

La Portavoz del Grupo Adelante-IU manifiesta que de este punto únicamente conocen la resolución, sin que sepan en qué va a consistir la colaboración.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que la mencionada asociación se encargará de todos los trámites de la subvención correspondiente a los municipios adheridos (licitación de empresas, gestión de ayudas, etc.). Indica que ya tienen aprobada la subvención, debiendo proceder ahora a elaborar los proyectos para instalación de placas solares en las cubiertas de los edificios que serán cedidos para tal fin.

Pregunta la Sra. Serrano si las placas son de ellos o del Ayuntamiento.

Informa el Sr. Alcalde que son de todos, o sea de la comunidad energética que se constituye. Señala que hay alrededor de 60 municipios integrados y, cuando estén instaladas las placas, se procurarán más socios para que se adhieran.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Desea saber la Portavoz de Adelante-IU en qué se beneficiará este Ayuntamiento con la cesión de cubiertas de edificios.

Indica el Sr. Presidente que se producirá un ahorro de energía del 35 ó 40 por ciento.

Pregunta la Sra. Serrano si eso tiene un coste.

Responde el Sr. Alcalde que ser socio de la comunidad supondrá unos 150 euros al año y aparte se cederían las cubiertas de edificios municipales para la instalación de placas solares. Aclara que CEL significa comunidad energética local.

Desea saber la Sra. Serrano el tiempo de duración.

El Sr. Presidente manifiesta que la duración habrá que verla en el convenio y, posteriormente, habrá que celebrar otra sesión de pleno para el tema de la cesión de cubiertas y el autoconsumo.

Pregunta la Portavoz de Adelante-IU si el beneficio estaría en el autoconsumo, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde.

La Sra. Serrano cuestiona si todo lo que se genera se debe consumir, porque no lo entiende. Mantiene que su grupo, en otras ocasiones, ha sugerido la instalación de placas para la extracción de agua del Retortillo, para otras cubiertas y para uso general, y, de esta forma, sí comprende que habría un beneficio, sin embargo, a través de esa comunidad no sabe si sería o no ventajoso.

Expone el Sr. Presidente que este tema está muy estudiado y, de hecho, ya hay 60 pueblos que lo han acordado, porque llevan meses incorporándose municipios a esta asociación, desde pequeños hasta grandes. Indica que este asunto lo comentaron en la comarca y se ha tramitado cuando lo han conocido, de hecho somos de los últimos en adherirnos.

Advierte la Sra. Serrano que le queda la duda de si la gestión directa por el Ayuntamiento sería más beneficiosa que de esta forma que se pretende. Manifiesta que se abstendrá, ya que no tiene claro si, estando por medio la asociación, sacarían también beneficios.

El Sr. Alcalde comenta que lo tienen claro, porque mientras más unidos estén más posibilidades existen de obtener las ayudas.

Observa la Portavoz de Adelante-IU que, si la asociación pone también las placas, deberá tener beneficios por otro lado. Reitera que, como además no tiene todos los datos, se abstendrá.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Sometida a votación la propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía 117/2023, es aprobada por mayoría de los miembros presentes en la sesión (cinco votos a favor del Grupo PSOE y una abstención del Grupo Adelante-IU).

PUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCION DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DENTRO DE SU AMBITO COMPETENCIAL (2021), DEL AREA DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

Toma la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta del informe de participación del Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla en la convocatoria de subvención dirigida a entidades locales para realización de actividades, dentro de su ámbito competencial, correspondiente al ejercicio 2021, y que es el que sigue:

“INFORME: CONVOCATORIA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE SU AMBITO COMPETENCIAL 2021, DEL AREA DE CONCERTACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO MUSEO DEL AGUA.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: 1- INVERSIONES

PRESUPUESTO TOTAL: 22.499,98 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 17.999,98 € PORCENTAJE 80 %

GASTOS SUBVENCIONABLES: Adquisición de 21 m2 de Barandillas de Cristal y 5 Vitrinas Expositoras.”

Terminada la exposición, el Pleno toma razón del informe expuesto.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Adelante-IU estima interesante la donación del agua, pero no ve cómo puede integrarse todo en el Centro de Interpretación del Aceite.

Explica el Sr. Alcalde que es un espacio donde puede haber más exposiciones, por ejemplo, una empresa de miel.

La Sra. Serrano no comprende que sea un centro para todo, ya que no sabe cómo se vendería de esa forma (que es lo mismo que sucede en el Museo de Curro el Herrero).

Indica el Sr. Presidente que no se trata de destinarlo a todo, pero quedaba un espacio vacío y se ha pensado adecuado incluir el Museo del Agua.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Pregunta la Sra. Serrano si hay un proyecto global de en qué va a consistir ese Museo.

El Sr. Alcalde manifiesta que será Centro de Interpretación del Aceite, pero dicho recinto también albergará el Museo del Agua, y estará separado del resto del edificio.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente da cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2022, llevada a cabo mediante Resolución de Alcaldía nº 126/2023, de fecha 14 de marzo, y de la cual se remite copia a la Delegación de Hacienda y al órgano autonómico competente.

El Pleno toma conocimiento de dicha aprobación.

La Portavoz del Grupo Adelante-IU comenta el acta de arqueo, manifestando que la mayoría de los fondos son subvenciones y hay que invertirlas, por lo que el Ayuntamiento de lo que dispone es de unos 47.000 euros, ya que lo demás tiene nombre y apellidos. Añade que le gustaría saber de qué dinero dispone para hacer gastos, o sea, cuánto dinero hay, que no sea de subvenciones, de todo lo que refleja el acta de arqueo. Advierte que lo que le queda claro es que en las cuentas y de fondos propios hay poca cuantía, y que no es la cifra que aparece, ya que son ayudas que van a ir pagándose.

PUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente expone que se considera necesaria la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en lo relativo a los coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo, algunos de los cuales figuran en cuantía superior a lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, y que, una vez adaptados, serían los siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

“5.-....El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda según el periodo de generación del incremento de valor:

<u>Periodo de generación</u>	<u>Coeficiente</u>
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años.	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,09
15 años.	0,10
16 años.	0,13
17 años.	0,17
18 años.	0,23
19 años.	0,29
Igual o superior a 20 años.	0,45”

Tras la exposición, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5.5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana, en lo relativo a los coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos en el momento del devengo con importe superior a lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, y cuyo texto íntegro figura incorporado al expediente.

Segundo: Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (467/2022 a 146/2023).

Concluida su exposición, el Pleno queda informado.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La **Sra. Serrano**, en representación del **Grupo Adelante-IU** presenta los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Indica que, en sesión anterior, se sometió a Pleno un acuerdo, votado favorablemente por todos los presentes, en el que se expuso el incremento del 1,5 por ciento de las retribuciones a todos los empleados del Ayuntamiento. Pregunta porqué no se ha llevado a efecto.

El Sr. Alcalde responde que sí se ha aplicado a los trabajadores municipales, incluyendo las auxiliares de ayuda a domicilio, puesto que a todos se les ha incrementado el 3,5 por ciento que, como máximo, marca la ley para el pasado ejercicio. Añade que la duda que tenían estas empleadas les fue aclarada por la Graduado Social del Ayuntamiento.

Indica la Sra. Serrano que no entiende que en las nóminas no se suba lo que se dijo en Pleno, que es el 1,5 más.

Reitera el Sr. Presidente que no es así, que a todos los trabajadores se les ha incrementado conforme a ley.

2.- Pregunta la Portavoz de Adelante-IU qué le falta al tanatorio para su finalización.

Explica el Sr. Alcalde que ayer finalizó el plazo de licitación del contrato para terminar la obra y ahora procede su adjudicación.

Desea saber la Sra. Serrano qué obra se va a hacer.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Informa el Sr. Presidente que se ejecutarán las instalaciones (luz, fontanería, etc.).

Pregunta la Sra. Serrano porqué se ha retrasado tanto.

El Sr. Alcalde expone que el motivo fue que la subvención del Grupo de Desarrollo se modificó, sustituyéndose por otra actuación, que es el alumbrado con luces LED (de la cual ya se ha firmado el acta de replanteo), decidiéndose ejecutar la obra del tanatorio con esta otra subvención del Plan Actúa, ya que era más complicado hacerla con la del Grupo.

Desea confirmar la Sra. Serrano si la instalación de luces LED se llevará a cabo con la subvención del Grupo de Desarrollo.

Responde afirmativamente el Sr. Alcalde.

Pregunta la Portavoz de Adelante-IU qué pegas puede poner el Grupo.

Señala el Sr. Alcalde que suelen ser más rigurosos en cuanto al ajuste al proyecto, y les recomendaron que renunciaran a esa subvención para elegir otra actuación más sencilla. Añade que, como sabían que saldrían los Planes Contigo y Actúa, decidieron acogerse a este último.

La Sra. Serrano desea saber quién se lo recomendó.

El Sr. Presidente contesta que fue en el Grupo de Desarrollo.

3.- Indica la Portavoz de Adelante-IU que el bar de la Piscina municipal aún no tiene luz y desea saber el motivo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que, hace unos años, tuvieron que efectuar una agregación de todas las instalaciones deportivas y ahora, cuando quieren que el contador del bar de la Piscina sea independiente del resto, Endesa les pide la segregación del Bar, ya que parece ser que el mismo sitio no puede tener dos contadores. Comenta que en estos momentos tienen luz porque está como antes.

4.- La Sra. Serrano pregunta si ha llegado ya el proyecto de Diputación para la obra de la C/ Cánovas del Castillo.

El Sr. Alcalde responde que aún no.

La Portavoz de Adelante-IU desea saber si se prevé que esta vía pública se mantenga igual que está, o sea, sin tocar los árboles.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente mantiene que, a día de hoy, el proyecto no contiene la eliminación de árboles, salvo que alguno esté seco o en mal estado.

Insiste la Sra. Serrano en preguntar si se les ha trasladado a los técnicos que no se quieren eliminar los árboles. Asimismo, quiere saber cuál es el objetivo de la obra.

El Sr. Alcalde responde que tienen conocimiento de ello en Diputación y que el fin de la actuación es el saneamiento y los acerados.

Pregunta la Sra. Serrano si, en la medida de lo posible, se mantendrá la anchura actual de las aceras.

Expone el Sr. Alcalde que les han dicho que consistirá sólo en reparar los acerados y la red de saneamiento. Añade que, una vez que los técnicos redacten el proyecto, lo enviarán para que el Ayuntamiento lo examine.

Señala la Sra. Serrano que, en una sesión anterior, le advirtieron que no cabe contradecir lo que aparece en los proyectos, porque a los técnicos no les gusta modificarlos. Pregunta que, si en proyecto aparece la eliminación de árboles, podría corregirse.

Reitera el Sr. Presidente que lo de los árboles ya lo saben, porque están midiendo y lo han tenido en cuenta.

Manifiesta la Portavoz del Grupo Adelante-IU que los vecinos lo han expuesto también, además han planteado que no se debería dar prioridad al tema de los aparcamientos sobre el tema del acerado con sombra de arboleda y de espacios donde pueda pasear la gente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández